

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 194 Lunes 10 de octubre de 2022 Pág. 7724

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6436

GESTIÓN E INGENIERÍA DE PROCESOS ENERGÉTICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) 365 MANTENIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de la sociedad "Gestión e Ingeniería de Procesos Energéticos, Sociedad limitada unipersonal", constituido en Junta Extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2022 acordó la fusión por absorción de la sociedad "365 Mantenimientos, Sociedad limitada unipersonal", con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirán, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión impropia suscrito, el día 4 de septiembre de 2022, por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por la sociedad absorbente.

La sociedad absorbida y sociedad absorbente están íntegramente participadas por la misma sociedad y de acuerdo con la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente, ni la aprobación del socio único de la sociedad absorbida. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión impropia. No se producirá ninguna modificación estatutaria de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición de los acreedores de la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Sevilla, 5 de octubre de 2022.- Administrador único, Francisco Javier Ruiz de Terry.

ID: A220039693-1